



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-49049430-APN-SIGEN - Plan Anual SIGEN 2019

VISTO el artículo 112 inciso b) de la Ley N° 24.156, el Expediente N° EX-2018-49049430-APN-SIGEN, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del Gobierno Nacional, está basado en un modelo de desarrollo con inclusión social y con una gestión llevada adelante con eficacia, eficiencia y calidad.

Que desde la SIGEN consideramos que la forma más eficiente para que los organismos cumplan cabalmente sus objetivos es mediante la implementación de comprobadas herramientas modernas de gestión, reconocidas internacionalmente, las que además, optimizan y hacen mucho más eficiente el control a ejercer sobre los mismos. En ese sentido la implementación de Sistemas de Gestión de la calidad en lo referido a procesos, impacto ambiental y anticorrupción, permite establecer un control claramente pautado, con la impronta propia de la mejora continua y un concepto sistémico de gestión. Es a partir de allí, donde consideramos que se torna necesario el ejercicio de Auditorías Integrales superadoras de las tradicionales de sesgo jurídico-contable.

Que la mejora en los procesos, la corrección de errores, la autoevaluación, la transparencia y la producción de información precisa y veraz cobran vital importancia en el ámbito del Sector Público Nacional.

Que los objetivos estratégicos formulados por esta Sindicatura apuntan a implementar auditorías de carácter Integral, capaces de interpretar aspectos no reconocibles a simple vista y que midan los resultados de la unidad auditada. Asimismo, se plantea necesario que los planes de trabajo contemplen el análisis en materia de Sustentabilidad Social, Ambiental y Económica, encarando acciones proactivas que aseguren al mismo tiempo la gobernanza, la lucha permanente contra la corrupción y la conducción por valores de sus miembros.

Que el Síndico General de la Nación emitió, en octubre de 2018, los “*Lineamientos para el desarrollo de los Planes Anuales de Trabajo (PATs) de todas las Unidades de Auditoría Interna (UAIs) que integran el Sector Público Nacional (SPN)*”, los cuales fueron comunicados a las Unidades de Auditoría Interna a través de las Gerencias de Control y de Fiscalización respectivas, así como también, los “*Lineamientos para el Planeamiento 2019 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION*”, en el mes de octubre los cuales fueron comunicados a todas las áreas del Organismo.

Que en la elaboración de tales documentos ha sido esencial la tarea de evaluación conjunta y coordinación practicada por todas las áreas gerenciales del Organismo, todo lo cual permitió disponer de una base sólida para elaborar los planes anuales.

Que, en consonancia con los objetivos fijados, los mencionados Lineamientos definieron pautas para la planificación de las actividades de la SIGEN y de las UAIs, basadas en una visión integral de los riesgos percibidos en el universo de

control, considerando los objetivos de las políticas públicas y la situación del sistema de control interno.

Que se ha compendiado el plan del sistema SIGEN, que comprende las principales actividades previstas para 2019 de la SIGEN.

Que las distintas propuestas y su consolidación han sido analizadas y evaluadas en función de los objetivos y lineamientos fijados por el Síndico General de la Nación en su carácter de responsable de la conducción del Organismo.

Que la programación de tareas proyectada en materia de supervisión del sistema de control interno ha contemplado que las acciones de las distintas áreas respondan a una misma estrategia general de control contributivo y evaluación de la gestión, consideren los resultados del análisis integral de riesgos y contribuyan a la eficacia del sistema del control interno.

Que las acciones planteadas prevén la elaboración de normas específicas de control y auditoría, en cumplimiento de la función de órgano normativo asignada a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN por la Ley N° 24.156.

Que las actividades de capacitación y desarrollo profesional programadas constituyen uno de los ejes de la gestión del Organismo y tienen por propósito identificar, asegurar y desarrollar los conocimientos, habilidades y capacidades que los agentes necesitan para desempeñar sus funciones, teniendo por objetivo final la mejora de los resultados de la organización y el desarrollo profesional y personal de sus integrantes.

Que durante el año 2018 el INSITUTO SUPERIOR DE CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA creado mediante Decreto N° 279/2010 ha promovido la formación, capacitación y perfeccionamiento técnico específico del personal del Sector Público Nacional en materia de control, con un enfoque transdisciplinario, que se propone fortalecer y consolidar durante el año 2019 destacándose nuevas temáticas como la participación público privada y el conflicto de interés.

Que el plan elaborado prevé continuar avanzando en la coordinación de las labores de la SIGEN con las tareas de las Unidades de Auditoría Interna, así como en el apoyo a las jurisdicciones y entidades a través del seguimiento e implementación de las recomendaciones resultantes de las actividades de supervisión, contemplándose en tal sentido la actuación de los Comités de Control. El Comité de Control Interno es una herramienta existente a la que hemos dado fuerte impulso durante el 2018 y pretendemos seguir imponiendo, hasta lograr un cien por cien de cumplimiento en el funcionamiento de los mismos.

Que para apoyar las acciones planificadas para 2019, se trabajará intensamente en la sistematización y desarrollo de herramientas y sistemas que potencien la labor del conjunto de técnicos y profesionales que día a día desempeñan su labor en cada una de las jurisdicciones, empresas, sociedades y entidades del Sector Público Nacional.

Que el plan presentado refleja el esfuerzo mancomunado de todos los que conforman el sistema de control interno coordinado por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, su órgano rector, que tiene como misión lograr que la gestión del Sector Público Nacional alcance los objetivos de gobierno mediante un empleo adecuado de los recursos, en el marco legal vigente, por lo que deviene oportuna su aprobación.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 112 inciso b) de la ley 24.156.

Por ello,

EL SÍNDICO GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan Anual 2019 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN que como Anexo (IF-2018-68213519-APN-SIGEN) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese.

